

SOCIEDAD DE GESTIÓN DE BIENES DE EXTREMADURA, SAU (GEBIDEXSA)

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la anulación de diversos procesos selectivos. (2026060370)

Visto el informe interno emitido por la Coordinación General y la Unidad de Control de GEBIDEXSA, obrante en el expediente, en el que se analizan las circunstancias jurídicas y presupuestarias concurrentes en relación con los procesos selectivos iniciados el 19 de diciembre de 2025.

En ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección Gerencia de GEBIDEXSA por sus Estatutos y demás normativa de aplicación,

RESUELVO:

Primero. Acordar la anulación de los procesos selectivos iniciados el 19 de diciembre de 2025 correspondientes a los expedientes GAT25-03-H, GAT25-04- H, HUR25-05-H y HUR25-04-H, que no han sido finalizados, dejándolos sin efecto.

Segundo. Hacer constar que los actos dictados en el marco de los citados procesos, incluidos los actos de trámite, no generan derechos adquiridos ni expectativas jurídicas a favor de las personas aspirantes.

Tercero. Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a efectos de general conocimiento.

Cuarto. Señalar que los puestos objeto de los procesos anulados podrán ser convocados nuevamente en ejercicios posteriores, una vez se disponga de la correspondiente cobertura legal y presupuestaria.

Mérida, 6 de febrero de 2026. La Directora Gerente, MARÍA JOSÉ ONTIVERO SÁNCHEZ-MIRANDA.

• • •